

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720180003700

Conforme lo informado en la constancia secretarial que antecede, respecto del nombramiento del auxiliar designado como curador ad litem, es del caso proceder a relevarlo de su deber para con este proceso, a fin de continuar con el trámite de la instancia.

En su reemplazo se DESIGNA como CURADOR AD LITEM, al profesional en derecho CARLOS ARTURO ESPINOZA DAZA identificado con la T.P. No. 65770, con domicilio profesional electrónico procesos.caed@gmail.com tel. 3002115554 conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a590e60c2c890c4d88b70a75e409c0c3da439677248257523e8e39f5b6cfa94b**

Documento generado en 25/11/2021 06:03:56 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>